TABASCO

SEDAFOP
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA,
EL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE TABASCO (FOFAE)

EMITEN LA PRESENTE:

C O N V O C A T O R I A

A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR POR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ESTATAL DE MAQUINARIA AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CAMPO EN EL ESTADO DE TABASCO, COMPONENTE PECUARIO 2023.

- **Objetivo General del Programa**: Contribuir al incremento de la producción del sector agroalimentario estatal a través de apoyos económicos no reembolsables, para favorecer a las Unidades de Producción Primaria:

- **Objetivo del Subprograma:** otorgar apoyos económicos o subsidios para la adquisición de Maquinaria e implementos especializados e implementos y equipos básicos para contribuir en las actividades ganaderas, incentivando el establecimiento, mantenimiento, cosecha y producción primaria y intensificar los sistemas productos bovinos para incrementar la producción de leche y carne, mejorar la productividad animal, la competitividad de la producción local en beneficio de la calidad de vida de los productores y consumidores del estado de Tabasco.

- **Población objetivo:** son aquellos productores pecuarios establecidos en el territorio tabasqueño (Personas Físicas o Jurídica Colectiva) que tengan vigente su unidad de producción pecuaria **(UPP)** y que se encuentren en el Registro Estatal de Productores Agropecuarios de la SEDAFOP

Conceptos y Montos de Apoyo

Conceptos de Apoyo	Desagregación de los Conceptos de Apoyo	Porcentaje, Monto Máximo de Apoyo
I. Tractores hasta 130 hp al motor, Certificados por el OCIMA	De **40.0 a 54.0 hp** al motor	Hasta el 50% del costo sin rebasar **$150,000.00** (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por tractor
	Mayor de **55.0 hasta 130.0 hp** al motor	Hasta el 50% del costo sin rebasar $**250,000.00** (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por tractor.
II.- Implementos y Equipos Básicos.	**Básicos:**	Hasta el 50% del costo del equipo, sin rebasar **$80,000.00** (Ochenta mil pesos 00/100 M.N) por beneficiario directo.
	Arado; Aspersora-Fumigadora; Bascula mecánica, y/o Electrónica;Plataforma para Bascula; Barrenadora; Rastra; Desvaradora; Fertilizadora voleadora; Molino picador de forraje; Molino de Martillos; Ordeñadoras de 1 a 4 unidades; Sembradora de 1 a 2 surcos; Remolque; Rastrillo Hilerador; Vagón Forrajero.	
III.- Implementos Especializados	**Especializados:**	Hasta el 50% del costo del equipo, sin rebasar **$150,000.00** (cien mil pesos mil pesos 00/100 M.N) por beneficiario directo.
	Carro Despachador Forrajero; Cosechadora de forraje; Ensiladora-Cosechadora de surco; Empacadora; Fertilizadora de Autopropulsion;Mezcladora de Forraje; Rodillo Rehabilitator de Praderas; Prensa Ganadera; Segadora; Sembradora 3 y 4 surcos, Ordeñadoras de 6 a 12 unidades, Tanque de enfriamiento de leche y Ecógrafos Veterinario con Transductor Rectal.	

TODOS LOS TRAMITES SON GRATUITOS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Los requisitos para inscripción del presente Programa son:

En caso de Persona Física:

1. Solicitud de apoyo al Programa, en el formato establecido **(Anexo I pecuario)** especificando el bien a adquirir, acompañada de cotización membretada en original y firmada por el proveedor en el caso de **(tractores de 40 Hp en adelante; (presentar certificado OCIMA)**
2. Copia de identificación oficial vigente;
3. Constancia de Situación Fiscal vigente **(R.F.C);**
4. Copia de la Clave Única de Registro de Población **(CURP);**
5. Copia de la Credencial de Registro Estatal de Productores Agropecuarios, Forestales y Pesqueros vigente;
6. Copia de la UPP actualizada a partir de **julio 2022- 2023;** En caso de UPP que manifiesten en arrendamiento deberán presentar copia del Contrato en Arrendamiento Notariado con vigencia de 3 años o más a partir de la fecha de ingreso de la solicitud;
7. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses (recibo de luz, agua, teléfono fijo, carta de residencia expedida por una autoridad ejidal o municipal);
8. Declaratoria y compromiso del solicitante, en formato establecido **(Anexo III pecuario);**
9. Cuando el apoyo sea igual o superior a los **$30,000.00, presentar Opinión positiva del SAT (Art. 32-D).**

En caso de Persona Jurídica Colectiva:

1. Solicitud de apoyo al Programa, en el formato establecido **(Anexo I)** especificando el bien a adquirir, acompañada de cotización membretada en original y firmada por el proveedor **(en el caso de tractores de 40 Hp en adelante; presentar certificado OCIMA)**
2. Copia de identificación oficial vigente y (**CURP**) del representante legal;
3. Constancia de Situación Fiscal vigente **(R.F.C)**, de la Persona Jurídica Colectiva y Representante legal;
4. Copia de la Credencial de Registro Estatal de Productores Agropecuarios, Forestales y Pesqueros vigente;
5. Copia de la UPP actualizada a partir de **julio 2022- 2023**; En caso de UPP que manifiesten en arrendamiento deberán presentar copia del Contrato en Arrendamiento Notariado con vigencia de 3 años o más a partir de la fecha de ingreso de la solicitud;
6. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses (recibo de luz, agua, teléfono fijo, carta de residencia expedida por una autoridad ejidal o municipal);
7. Copia del Acta Constitutiva (con última modificación y poder del representante legal);
8. Declaratoria y compromiso del solicitante, en formato establecido **(Anexo III pecuario);**
9. Cuando el apoyo sea igual o superior a los **$30,000.00 presentar Opinión positiva del SAT** (Art. 32-D); y
10. Listado de productores a beneficiar en formato establecido **(Anexo II pecuario);**

Requisitos que deberán presentar los beneficiarios posteriores a la autorización del recurso:

1. Factura Fiscal vigente del bien en formato .XML y .PDF;
2. En el caso de tractores de 40 Hp en adelante, presentar certificado OCIMA
3. En caso que el beneficiario decida ceder los derechos de cobros a un tercero (proveedor) deberá presentar el formato establecido correspondiente a la Cesión de derechos debidamente firmado, (Anexo IV Pecuario)
4. anexar carta compromiso del proveedor y en caso de que aplique copia del contrato de crédito;
5. Estado de cuenta bancario con clabe interbancaria no mayor a 2 meses de la autorización del apoyo ((En caso que el beneficiario decida ceder los derechos de cobros a un tercero (proveedor) deberá presentar el estado de cuenta del proveedor))
6. Cuando el apoyo sea igual o superior a **los $30,000.00, presentar Opinión positiva del SAT (Art. 32-D).**
7. Documento de entrega – recepción del Proveedor al beneficiario como testigo la SEDAFOP; (Anexo V Pecuario)
8. Evidencia fotográfica del productor con el bien adquirido

Criterios de Elegibilidad:

Las condiciones que deben cumplir los productores a beneficiar son:

- Los candidatos a recibir los apoyos del programa son las Personas Físicas y Jurídica Colectiva que cumplan con todos los requisitos, priorizando su aplicación a los productores del sector pecuario hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de los recursos;
- Presentar solicitud de apoyo en tiempo, acompañada de los requisitos establecidos y evaluada conforme a la Instancia Operativa;
- No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del programa y Cumplan con lo establecido en los lineamientos del programa.
- Así mismo, para el presente Subprograma, sólo podrán ser válidas las adquisiciones con proveedores que cuenten con oficinas, Centros de Distribución y servicio dentro del territorio del estado de Tabasco.
- En caso de las cesiones de derechos, los proveedores que deseen participar, deberán estar inscritos y tener su registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco.
- Si el Beneficiario presenta una cesión de derechos de un proveedor no inscrito en dicho padrón, no procederá a pago dicha solicitud y será cancelada.
- En especifico en el Concepto de Apoyo Ecógrafo Veterinario con Transductor Rectal, los proveedores a participar podrán ser a nivel nacional y al mismo tiempo se exenta al proveedor de estar inscrito dentro del padrón de proveedores de bienes muebles y servicios del Estado de Tabasco

Apertura y cierre de Ventanilla:

El periodo de Apertura y Cierre de Ventanilla será: del día miércoles **11 al día martes 24 de Octubre de 2023.**

Con Horario de atención de **09:00 a 14:00** horas de lunes a viernes.

Ventanilla Receptora de documentos:

Ventanilla autorizada por el Comité Técnico del FOFAE, ubicada en las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca **(SEDAFOP),** Centro Administrativo de Gobierno, cito en Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000, Villahermosa Tabasco.

Nota : Las solicitudes que no cumplan con los formatos, la estructura y los documentos requeridos para su ingreso, no se recibirán ni se les asignara folio.

La entrega de los documentos no es garantía de obtención de los apoyos.

TODOS LOS TRAMITES SON GRATUITOS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Transitorios:

Primero. - La Instancia de Administración podrá emitir las disposiciones normativas complementarias que sean necesarias para una operación eficiente, eficaz y transparente del Programa.

Segundo._ En caso de incumplimiento por parte del beneficiario, este tendrá que hacer la devolución del apoyo autorizado.

Publicaciones de los resultados:

La emisión del dictamen resolutivo se publicara a partir del mes de noviembre del 2023; con relación de beneficiarios con folio en la página electrónica de la SEDAFOP https://tabasco.gob.mx/sedafop

Informe:

Ing. Jorge Alberto Priego García, Director de Especies Mayores.

C. Magnolia Ranero Hernández, Jefe de Área de la Dirección de Especies Mayores

Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, Centro Administrativo de Gobierno, Prolongación de Paseo Tabasco No. 150, Tabasco 2000. Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035. Tel. 993-3163534

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico Estatal del Fideicomiso en el Estado (FOFAE) en apego a los Lineamientos de Operación vigentes.

Publicado en Villahermosa Tabasco a los 10 de octubre de 2023

C. Jorge Suárez Vela

Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca
Presidente Suplente del Comité Técnico del FOFAE.

TODOS LOS TRAMITES SON GRATUITOS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"